ContratoNo:	210 17082 8	Fecha:	06 AGO 2026
Entidadcontratante:	CORPORACIÓNAUTÓNOMAREGIONALPARALADEFENSADELAMESETADEBUCARAMANGA		
Nit:	890.201.573-0		

Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente document o sedenominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el **CONTRATANTE**; y por la otra, el PROVEEDOR y/o **CONTRATISTA**el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de lasprevistas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuentaque:1)laOficinagestoraelaboróelrequerimientotécnico,enelcualseñalalanecesidadasatisfacerconlapresentecontratación; 2) Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25,numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; 3) Que el Profesional del Área de Gestión deTalento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar; 4) Que la presentecontratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual; 5) Que el contratista, presentó propuesta para realizarel objeto del contrato con base en la invitación para contratar realizada; 6) Que la Oficina deContratación verificó la hoja de vida y soportes allegados por el contratista, concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; 7) Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, losContratos dePrestación deServiciosProfesionales ydeApoyo alaGestiónnorequierenActo Administrativodejustificaciónde la Contratación Directa; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas contenidas en el contrato electrónico y por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto y alcance:	Elobjetose encuentraestipuladoenlos documentosdelprocesoyen elcontratoelectrónico,elalcance estádeterminadopor elrequerimiento técnicoylosdocumentosdelproceso.
2) Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de lafecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 dediciembredela presente anualidad,porcuantofueplanificadoparainiciar yterminarenlapresentevigenciafiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de loestimado,seentenderáqueelplazodelcontratoterminael31dediembredel presente año.
3) Obligaciones:	**Obligaciones del CONTRATANTE** **a)** Seobligaaefectuarlosregistros,operacionespresupuestalesycontablesnecesariosparacumplircabalmente con el pago del servicio. **b)** Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodocobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. **c)** Generar el Documento soporteen adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente paradocumentarlatransacción,contabilizarlaysiesdelcaso,soportarcostos,deducciones,oimpuestosdescontables. Obligaciones del **SUPERVISOR** **a)** Conoceryentenderlostérminosycondicionesdelcontrato;**b)** Solicitarlosinformesdelagestiónadelantada con ocasión del objeto contractual; **c)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para laejecucióndelcontrato;**d)** Verificaratravésdelaplataformadelosoperadores del Sistema de Seguridad Social lo del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridadsocial integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; **e)** Revisar que el expediente electrónico y físico delcontrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con losdocumentosgeneradosdurantelaejecucióndelcontratoyverificarquecumplaconlanormativaaplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; **f)** las demás obligaciones contempladasenlaleyyenelmanualdecontrataciónde la CDMB. **Obligaciones del CONTRATISTA** Generales **a)** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este seade la mejor calidad; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: **d)** Garantizar la calidad de los servicios arealizar; **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlosa hacer u omitir algún acto o hecho; **f)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en laoportunidad establecida para el efecto; **g)** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud,pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ellodiera lugar); **h)** Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistemade gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; **i)** Cumplir con las normas tributarias, pagando losimpuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documentoequivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la Entidad para este fin. **j)** Pagar yasumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual,tales comoimpuesto,retenciones,tasas,gastosdelegalización,elementosdeprotecciónde saludocupacionalyseguridad industrial y demás. **k)** Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas yefectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; **l)** Acatar el manualambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en elsiguiente link:http://sauce.cdmb.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Versión%20%20%202.pdf.**m)** Conocer los documentos del procesoentreellos losestudiosydocumentosprevios,lainvitación,elactadeidoneidadyelanexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; **n)** Estarregistrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma losdocumentosqueevidencienlaejecucióncontractual; **o)** Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro; https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad**p)** Realizar el curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro.https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg**Nota:**Lasdemásobligacionesgeneralesyespecialesse encuentranenelliteral"**obligaciones de las partes**"contempladasenelestudioprevioydemásdocumentosdelproceso.
4) Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y lapropuestapresentadaporelproveedorocontratistacomohonorariosenloscualesseincluyetodosloscostosdirectos eindirectos quedebeasumirelcontratistaparalalegalizacióndelcontratooparaelcumplimientodelobjeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte,etc. El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) yalojamientoquerequieraelcontratistacuandodebedesplazarsefueradeláreadejurisdicciónde la CDMBa desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesariosolicitaráelcertificadodedisponibilidadpresupuestalycelebraráadiciónalcontrato.
5) Forma de pago:	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios prestados mensualmente por los días ejecutados;**siempreconcorteal últimodíadelmes** previapresentación,publicaciónyaprobacióndelinformede actividadesporparte del

210 17082 8

	supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondientealperiodo decobroylasevidencias delo ejecutado. De conformidad con el acta de concertación sobre cotización al Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, el contratista efectuara el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidadesestatalesdebengarantizarlosriesgosdelacontratación,enlostérminosdelaleyyelReglamento.Seexceptúadedichaobligación oscontratosseñaladosenelinciso5delartículo7delaley1150de2007ylosestablecidosenelDecretoreglamentario,comoeselcasodelacontratacióndirecta(art.2.2.1.2.1.4.5.Dec.1082de2015),encuyocasodebela Entidadestataljustificar enelestudiopreviolanecesidaddeexigirono garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales elcontratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentosprecontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligacionesverificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que elcontratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en elpresentecontratonoseexigen garantías.
7) Cláusulasexcepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con lafacultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato lascláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, desometimientoalasleyesnacionalesydecaducidadenloscontratos.Portanto,cuandosepresenten situacionesquetipifiquenlossupuestosdehechoconsagradosenlascláusulasexcepcionalesdaráaplicacióna lasmismas.
8) Causales deTerminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuoconsentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuiblesaloscontratantes:incumplimientogravedelaadministraciónqueimposibiliteelcumplimientodelasobligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave delcontratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales:muertedelcontratista,resolución,extinciónde lplazo,nulidaddelcontrato(absolutaorelativa,art.44Ley80 de1993),oterminaciónunilateral(en loscasosdelart.17Ley80de1993oporlosviciosrecogidosenelart.45ibídem.
9) pagoseguridad socialintegral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir conlasnormassobreseguridadsocialintegralsalud,pensiones,riesgosprofesionales, parafiscales(ICBF,SENA,CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna delpagorelativoalsistemadeseguridadsocialintegral,deconformidadconlasfechasestablecidasenelartículo 3.2.2.1delDecreto1990de2016,olasnormas quelomodifiquen,deroguenoadicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema deseguridadsocial(salud,pensión,riesgosprofesionales)porunmontoequivalentealcuarentaporciento(40%)delvalor mensualdelos honorariosyeltransporteomovilizaciónsilohubiere).
10) Cláusulapenal:	ElCONTRATANTE impondráalcontratistaporincumplimientoparcialdesusobligacionescontractualesopormora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento(1%)delvalorfiscaldelcontrato,sinquepuedanexcederdeldiezporciento(10%)delvalortotaldelcontrato.En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena,una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización porlosperjuicios que reciba laCORPORACIÓNporelincumplimiento.
11) Documentosintegrantes delcontrato:	Losdocumentosaquímencionadoshacenparte integraldelcontratoycomplementanelclausuladoanexoyelcontratoelectrónico:1)RequerimientoTécnico,2)Estudiosydocumentosprevios,3)Certificadode disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7)losdemásdocumentosdelproceso.
12) Requisitos deperfeccionamientoyejecución:	Elpresentecontratoseperfeccionaconlasuscripcióndelmismoyparasuejecuciónserequiere: i)registropresupuestal ,ii)acreditarqueseencuentraldíaen la afiliación y elpagodeseguridadsocial,riesgoslaboralesy aportesparafiscalescuandocorresponda,deconformidadconloseñaladoenelartículo23delaLey1150de2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2) Tuvo laoportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; 3)Se encuentradebidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración delpresente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición previstaenlaley;5)Estáa pazysalvoconsus obligacionesfrentealsistemadeseguridadsocialintegral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribucionesrelacionados conelcumplimientodelobjetodelpresente contrato;7)Losrecursosque componen supatrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal dedineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos endesarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce yacepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, ManualAmbiental,SeguridadySaludparalacontratacióndebienesyservicios,NormasSistemaIntegradodeGestión y Control (SIGC); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuaren el desarrollo del contrato, acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y elambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en laejecucióndelcontratoenformaindependiente,sinsubordinacióndelaEntidad.
14) Notificaciones:	Losavisos,solicitudes,comunicacionesynotificacionesquelaspartesdebanhacerenvirtuddelarelación contractualconstaránporescritoyseentenderándebidamenteefectuadassólosisonentregadas personalmente,porcorreoelectrónicoalapersonay/oatravésdelaplataforma SECOP II.
15) Suspensión ycesión delcontrato	Suspensión:Sepodrádecomúnacuerdoentrelaspartessuspendertemporalmentelaejecucióndelcontratopor razones especiales, de fuerza mayor, caso fortuito o de conveniencia, previamente analizadas y aceptadasporlaCDMB,medianteunactadondeconstetalevento,sinqueparalosefectosdelplazoextintivo,secomputeeltérminodesuspensión.Cesión:Elcontratistanopodráceder,nisubcontratarentodooenparteelcontratosinprevia autorizaciónescritadelCONTRATANTE.
16)Liquidación:	Portratarsedeuncontratodeprestacióndeservicios profesionales o de apoyo a la gestión,deconformidadconlodispuestoenelartículo217delDecreto019de2012,por elcualsemodificóelartículo60de la ley80de1.993, elcualhabía sidomodificadoporel artículo 32delaley1150de 2007, laliquidaciónnoesobligatoria,razón porla cual elCONTRATANTEseabstendrádeefectuarliquidacióndelpresentecontrato.

Revisó:ChanelRocíoLópezAldana.JefeOficinadeContratación V.B.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9783517
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(6/08/2026 11:56:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	210-17082-8
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LA GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE. M-GCA-INGAMBIENTAL-14-26-2.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	130 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	19/12/2026 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

nación de la Entidad Estatal contratante

CDMB

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JLLG

COLOMBIA, Floridablanca
Número de documento 1099207951

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAIVERTH LEANDRO LÓPEZ ONZÁLEZ	Davivienda	Ahorros	048600058894

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JAIVERTH LEANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ* *Fecha de aprobación:* *10/08/2026 9:03:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA* *Fecha de aprobación:* *10/08/2026 9:50:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	CONTRATACION
Proceso de Contratación	CD-857-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	18.633.333 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9783517
Proveedor	JAIVERTH LEANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63
Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Bucaramanga
Dirección Cra 23 No 37 63
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 23 numero 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9783517

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
18.633.333,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77121501	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LA GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE. M-GCA-INGAMBIENTAL-14-26-2.	1,00	UN	18.633.333,00	18.633.333,00	18.633.333,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	FASE 2 # 210-17082-8 JAIVETH LEANDRO LOPEZ.pdf	FASE 2 # 210-17082-8 JAIVETH LEANDRO LOPEZ.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	18.633.333
	Total	18.633.333

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	26001942	CDP	No se ha iniciado		18.633.333 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

C.D.M.B. - Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga
Sistema de Minutas
Memorando para la Elaboración de Contratos **MIR_PR010000**

MEMORANDO # 210-17082-8

MODALIDAD: DIRECTA
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **SUBTIPO:** DE BIENES INMUEBLES
ACTO APERTURA No. **RESOLUCION** **ADJUDICACION-No.** **-FECHA** **FECHA-No.INVITADOS**
FECHA ACTO APERTURA: 06/08/2026 **CAPACIDAD ECON EN SMMLV**

CONTRATISTA	**NIT/CC**	**DE**
JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ	1099207951	
REGISTRO PROPONENTE	**CLASIFICACION CONTRATISTA**	
REPRESENTANTE LEGAL	**CC**	
JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ	1099207951	**DE**
DIRECCION CL 147 NO 22 189		**TELÉFONO** 3017857695
RÉGIMEN TRIBUTARIO NO RESPONSABLE DE IVA		

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LA GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE. M-GCA-INGAMBIENTAL-14-26-2.

MUNICIPIO AREA DE JURISDICCION	**PLAZO** 130 Días calendario

VALOR PAGO CDMB	VALOR IVA	REAJUSTES	VALOR TOTAL CDMB	VALOR TOTAL CONTRATO
18.633.333,00	0,00	0,00	18.633.333,00	18.633.333,00
VALOR VIGENCIA ACTUAL	18.633.333,00	**VALOR VIGENCIAS FUTURAS**		0,00

Fecha Estimada de Iniciación		**Fecha Estimada de Terminación**	

FORMA DE PAGO

SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

GARANTIAS

CONCEPTO	% del vlr fiscal	Valor asegurado

PROYECTO		VIGENCIA	VALOR
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2026	$ 18.633.333,00

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26001890

CONTRATO No: 02 210-17082-8 **Agosto 06 de 2026**

CONTRATISTA: CC: 1099207951 0 LOPEZ GONZALEZ JAIVERTH LEANDRO

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LA GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE. M-GCA-INGAMBIENTAL-14-26-2.

VALOR DEL CONTRATO: $18,633,333.00

VALOR DEL REGISTRO: $18,633,333.00

PLAZO: 130 Día(s) Calendario

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3204-R122 2_3.2.02.02.008.02	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	$ 18,633,333.00

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2026-08-06	$ 18,633,333.00	
Valor total:	$ 18,633,333.00	

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Agosto 11 de 2026

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

POSITIVA

CER_AFI_2026030339628

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ identificado con CC. 1099207951 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890201573

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/08/11	**Fecha inicio contrato**	2026/08/10
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/19
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3711002 - Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica, incluye el diseno y
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/19	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC10082026J1099207951L20965046.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ identificado(a) con CC 1099207951 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**28/02/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO BUCARAMANGA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 19 días del mes mayo del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1099207951,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de julio de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.